



I EDICIÓN DE LOS PREMIOS “MÁLAGA: BIG IDEAS IN TECH (BITbeach)” 2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1. Objeto

- 1.1. La Cátedra CompanyON de la Universidad de Málaga, en colaboración con la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de esta misma Universidad, la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, PROMALAGA, S.A y MálagaTechPark, convoca la I Edición de los Premios “Málaga: Big Ideas in Tech (Teleco BITbeach)” a las mejores ideas innovadoras que propongan soluciones tecnológicas para un mundo mejor.
- 1.2. La finalidad de este premio es reconocer el talento de los estudiantes del ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación y fomentar la aplicación de sus conocimientos en el desarrollo de soluciones tecnológicas de alto impacto en la sociedad.

Artículo 2. Dotación de los premios

- 2.1. Se dotan tres premios: un primer premio dotado con 1.000 euros, un segundo premio de 500 euros y un tercer premio de 300 euros. Todos ellos recibirán, además, un Diploma Acreditativo.
- 2.2. Cada premio será personal e intransferible, y estará sometido a las retenciones fiscales que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. En ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación de otro tipo.

Artículo 3. Requisitos de los participantes

- 3.1. Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes que se encuentren matriculados en grados del ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación en el curso académico actual.
- 3.2. Las ideas presentadas podrán basarse parcial o totalmente en trabajos previamente realizados por los aspirantes (trabajos de iniciación a la investigación, anteproyectos de Trabajos Fin de Estudios, concursos de emprendimiento, ...).
- 3.3. La participación en esta convocatoria es compatible, al menos en lo que a la misma se refiere, con cualquier otro premio, beca o ayuda.

Artículo 4. Documentación y plazo de solicitud

- 4.1. La solicitud de participación en la presente convocatoria se presentará utilizando el formulario disponible en la web <http://u.uma.es/dJv>
- 4.2. Las personas interesadas en participar en la convocatoria presentarán en un solo archivo, en formato PDF o fichero comprimido con extensión .zip o .rar (tamaño máximo 10 MB), la siguiente documentación y en el mismo orden en el que se enumera:
 - a) Solicitud de participación en el formulario de la convocatoria completamente cumplimentado.
 - b) Memoria explicativa de la idea propuesta con una extensión máxima de 5.000 palabras y que contenga, al menos, la justificación del interés del tema, los objetivos, la descripción técnica, la metodología y las conclusiones.



- c) Carta de presentación en la que se defienda el impacto de la idea propuesta y su contribución a la mejora del mundo. Deberá exponer, por tanto, los motivos por los que el trabajo debería ser premiado. En caso de que la propuesta haya obtenido algún tipo de resultado (premio, reseñas, publicaciones, ...), éstos se podrán enumerar al final de esta carta.

- 4.3. El archivo compendio de toda la documentación requerida se presentará a través de la funcionalidad habilitada en la web <http://u.uma.es/dJv>
- 4.4. El plazo de entrega de la solicitud de participación y de la documentación requerida comienza el mismo día de publicación de esta convocatoria y finalizará el día 14 de mayo de 2023 a las 24 horas (GMT+2). Cualquier cambio en el plazo de presentación de la documentación será comunicado en la web de la E.T.S.I.T.
- 4.5. Los aspirantes recibirán confirmación de la aceptación de su solicitud por correo electrónico.
- 4.6. Todos los datos facilitados por los participantes deberán ser correctos, veraces y completos. Será motivo de exclusión de la convocatoria el incumplimiento de los requisitos de los aspirantes, la falta de documentación requerida y/o la presentación fuera de plazo.

Artículo 5. Jurado

- 5.1. El Jurado estará compuesto por el Director de la Cátedra CompanyON, el Director de la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación, dos miembros de la Cátedra CompanyON, el Director-Gerente de PROMÁLAGA y el Director General de Málaga TechPark.
- 5.2. El cargo de presidente del Jurado lo ostentará el director de la Cátedra CompanyON de la Universidad de Málaga.
- 5.3. Todos los miembros del Jurado participarán con voz y voto.
- 5.4. El miembro del Jurado que tuviera un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable o el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con algún concursante o hubiera participado en alguno de las propuestas presentadas a la convocatoria, deberá de abstenerse en la valoración de dicha propuesta.

Artículo 6. Fallo

- 6.1. El fallo del Jurado valorará la originalidad de la propuesta, la calidad de la misma, sus posibles implicaciones teóricas y prácticas y su potencial impacto en la sociedad. Igualmente, valorará muy especialmente sus posibilidades de transferencia al tejido industrial.
- 6.2. El fallo será adoptado por consenso de los miembros del Jurado y, si este no fuera posible, por mayoría simple de votos favorables.
- 6.3. El fallo será inapelable por lo que no podrá ser recurrido por los participantes.
- 6.4. El Jurado podrá declarar desierto el premio si considera que los trabajos presentados no alcanzan la suficiente calidad.
- 6.5. Cualquier cuestión no prevista expresamente en las bases de esta convocatoria será resuelta por el Jurado.

Artículo 7. Publicación del fallo y entrega de los premios

- 7.1. Se realizará una primera comunicación y difusión de un listado de finalistas y aspirantes a los premios. Esta lista se hará pública antes del 16 de mayo de 2023, a través de la web de la Cátedra CompanyON y se comunicará a los finalistas por correo electrónico.



- 7.2. El fallo final y la entrega de los premios se realizarán en un acto de carácter lúdico convocado al efecto, cuya fecha, lugar y modo de realización se comunicará previamente a los finalistas. El importe de los premios se entregará a los galardonados con posterioridad a dicho acto.
- 7.3. La participación de las personas premiadas en el acto de entrega de premios será requisito imprescindible para hacer efectivos los mismos. Con el fin de dar a conocer los aspectos más relevantes y novedosos aportados, las personas premiadas realizarán en dicho acto una breve presentación de su trabajo, de acuerdo con el tiempo asignado por la organización del mismo.
- 7.4. Las personas que resulten premiadas autorizan a la Cátedra CompanyON y a la E.T.S.I.T a difundir en sus páginas web, redes sociales, boletines de información o cualquier otro medio de comunicación, el fallo del Jurado incluyendo el nombre y la información básica de sus trabajos (título, resumen, palabras clave, titulación y curso).
- 7.5. Los concursantes autorizan a la a la Cátedra CompanyON y a la E.T.S.I.T a publicar en su página web, redes sociales, boletines de información o cualquier otro medio de comunicación, las imágenes, audios y vídeos en los que el propio concursante aparezca en el transcurso de los eventos vinculados a esta convocatoria.

Artículo 8. Protección de datos de carácter personal

- 8.1. Los participantes en la convocatoria quedan informados de que sus datos personales a los que la Universidad tenga acceso como consecuencia de su concurrencia a la misma se incorporan al correspondiente fichero de la Universidad autorizando a ésta al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación con el desenvolvimiento de la convocatoria y que tendrán carácter obligatorio.
- 8.2. Los participantes quedan informados de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en los términos previstos y de conformidad con la legislación vigente, pudiendo ejercitar estos derechos, en cualquier momento, por escrito mediante instancia acompañada de copia del Documento Nacional de Identidad y dirigida al Director de la Cátedra CompanyON.

Artículo 9. Disposiciones finales

- 9.1. Las situaciones no previstas en las presentes bases, así como todas las aclaraciones e interpretaciones de las mismas, serán resueltas por el Jurado.
- 9.2. Todas las referencias para las que en esta convocatoria se usa la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.
- 9.3. La presentación de la solicitud supone la aceptación del contenido de las bases de esta convocatoria.

En Málaga, a 3 de mayo de 2023

Mariano Fernández Navarro
Director de la Cátedra CompanyON de la Universidad de Málaga